



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

[REDACTED]

VS
CENTRO SCT MICHOACÁN

EXP. 030/2011

OFICIO No. 09/300/0804/2011

"2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil once.-----

VISTOS los escritos recibidos en la Oficialía de Partes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el veinticuatro de mayo y nueve de junio del año en curso, suscritos por el [REDACTED] quien manifiesta ser representante legal de las empresas [REDACTED]

[REDACTED]

Al respecto, y tomando en cuenta que mediante el segundo escrito, el [REDACTED] se desiste de la inconformidad interpuesta, en contra de actos relacionados con la **licitación pública nacional 00009066-008-11** convocada por el **Centro SCT Michoacán**, en el que manifestó lo siguiente: -----

*"... Las partes, por medio de su Representante Común, interpusieron el día 24 de mayo del 2011 INCONFORMIDAD contra los actos de LA CONVOCANTE Centro SCT Michoacán y de LA DEPENDENCIA, Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en la Licitación Pública Nacional N°. 00009066-008-011, y solicitó la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que deriven conforme a las Bases de la Licitación Pública Nacional, referente a "Gerencia de proyecto para la ... reubicación del patio y del libramiento ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases, ... , para que el proyecto satisfaga los objetivos establecidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y en razón de que LA CONVOCANTE con fecha 03 de junio del 2011, emitió el fallo correspondiente en la Licitación antes identificada, declarándola por segunda vez desierta, **vengo a desistír de la instancia de INCONFORMIDAD incoada por Audíngmex como representante común de las Partes, para todos los efectos legales a que haya lugar.***

...". (sic)

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 37, fracciones VIII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 86, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 80, fracción I, numeral 4 del

137



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

137
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXP.-030/2011

OFICIO No. 09/300/0804/2011

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; es de resolverse y se: -----

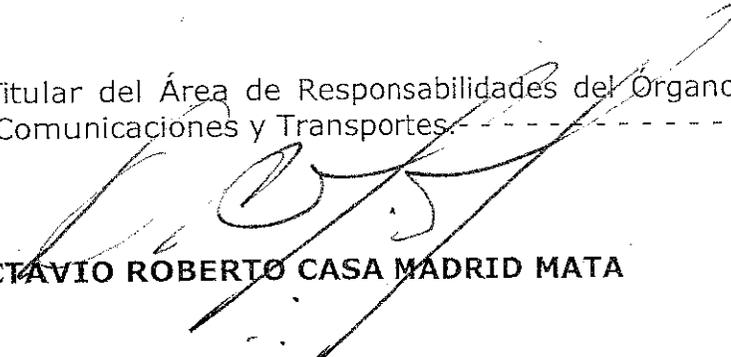
RESUELVE

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a la solicitud formulada por el [REDACTED], quien manifiesta ser representante legal de las empresas [REDACTED]

[REDACTED], se tienen por desistidas de la inconformidad de mérito, por lo que con fundamento en el artículo 92, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se sobresee** la presente instancia de inconformidad, procediéndose a archivar en estos términos el expediente citado al rubro, como asunto concluido. -----

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE. -----

Así lo resolvió y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. -----


LIC. OCTAVIO ROBERTO CASA MADRID MATA

PARA: [REDACTED]

MADV/GGP
Volante E1120011-1366 y E1120011-1538